

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28429** SEVILLA

De lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento número 676/2010, por auto de 19 de julio de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor de Planes y Planos, S.L., con C.I.F. B11771318, domicilio en c/ Montecarmelo, nº 59, 1º izq. y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la citada anteriormente.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 19 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100060176-1